



En la Ciudad de Sayula, Jalisco, siendo las 09:54 (nueve horas con cincuenta y cuatro minutos) del día 16 (dieciséis) de abril del año 2021 (dos mil veintiuno), reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Ayuntamiento Constitucional en esta Presidencia Municipal, previa convocatoria, los Ciudadanos Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero en su carácter de Presidente Municipal Interino, la Licenciada Alejandra Michel Munguía en su carácter de Síndica Interina, y los Regidores, Medico Benjamín Bonilla Maciel, Licenciada Irene Rodríguez Ramírez, Ingeniero Luis Martín Fajardo Dueñas, Licenciada Tania Yaquelín Larios Cibrián, Profesor Luis Almejo Santos, Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña, Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez, Licenciada Patricia García Cárdenas y Licenciado Arturo Fernández Ramírez; y en la Secretaría General el Licenciado José Alejandro Fajardo Marín, a efecto de celebrar **Sesión Ordinaria de Ayuntamiento** y al estar presentes **11 (once)** de los **11 (once) integrantes** del Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, **se certifica y se declara el quórum legal**, por lo que serán **válidos todos los acuerdos** que en esta **sesión se originen**. A continuación, el Presidente Municipal Interino, Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero, pone a consideración del Pleno el siguiente **ORDEN DEL DÍA**: \* **Punto Número Uno.-** Lista de asistencia y en su caso certificación del quórum legal. \* **Punto Número Dos.-** Lectura del orden del día y en su caso aprobación del mismo. \* **Punto Número Tres.-** Lectura de las actas número 59 (cincuenta y nueve), correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 5 (cinco) de marzo de 2021 (dos mil veintiuno); y número 60 (sesenta), correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha 11 (once) de marzo de 2021 (dos mil veintiuno). Y en su caso, aprobación de las mismas. \* **Punto Número Cuatro.-** Propuesta de punto de acuerdo que turna a la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio, para su estudio y dictamen; la solicitud que realiza la directora y mesa directiva del plantel educativo denominado "Colegio Sayula", mediante la cual solicitan el apoyo de diverso material. \* **Punto Número Cinco.-** Propuesta de punto de acuerdo que turna a la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio, para su estudio y dictamen; el escrito que suscribe la directora y mesa directiva del plantel educativo denominado "Colegio Sayula", mediante la cual solicitan el apoyo de diverso material. \* **Punto Número Seis.-** Propuesta de punto de acuerdo que turna a la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio, para su estudio y dictamen; el escrito que suscriben los vecinos de la calle Juan Pablo II de la cabecera municipal de Sayula, Jalisco, mediante la cual, solicitan la venta de una fracción del área de donación correspondiente a dicha colonia. \* **Punto Número Siete.-** Propuesta de punto de acuerdo que turna a la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio, para su estudio y dictamen; el escrito del denominado "Establecimiento especializado en el tratamiento de adicciones Vidas en Rescate A. C." mediante la cual, solicitan el apoyo para la adquisición de literas. \* **Punto Número Ocho.-** Propuesta de punto de acuerdo que turna a la Comisión Edilicia de Obra Pública e Imagen Urbana, para su estudio y dictamen; el escrito que suscribe el Presidente de Colonos de la Colonia La Mezcalera, mediante el cual, solicita la pavimentación de algunas vialidades del fraccionamiento de cita. \* **Punto Número Nueve.-** Propuesta de punto de acuerdo que turna a la Comisión Edilicia de Obra Pública e Imagen Urbana, para su estudio y dictamen; el escrito que suscribe la ciudadana Felicitas Navarro Begines, mediante el cual, solicita el apoyo para realizar diversas obras en el fraccionamiento de su propiedad. \* **Punto Número Diez.-** Propuesta de punto de acuerdo que tiene por objeto, autorizar la realización del trabajo de poda en el jardín principal de la Cabecera Municipal de Sayula, Jalisco, con recursos de carácter municipal y mediante la modalidad de adjudicación directa. \* **Punto**



*Mano de Víctor Manuel Cerón Quintero*  
*Mano de Alejandra Michel Munguía*  
*Mano de Benjamín Bonilla Maciel*  
*Mano de Irene Rodríguez Ramírez*  
*Mano de Luis Martín Fajardo Dueñas*  
*Mano de Tania Yaquelín Larios Cibrián*  
*Mano de Luis Almejo Santos*  
*Mano de Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña*  
*Mano de Jorge Isaac Arreola Núñez*  
*Mano de Patricia García Cárdenas*  
*Mano de Arturo Fernández Ramírez*  
*Mano de José Alejandro Fajardo Marín*  
*Mano de Francisco Vuelvas A.*





**Número Once.-** Propuesta de punto de acuerdo que tiene por objeto, el autorizar la obra pública denominada "Construcción de domo para graderías en la unidad deportiva Heriberto Anguiano de la Fuente, en el municipio de Sayula, Jalisco", a desarrollarse con recursos de carácter municipal y mediante la modalidad contrato por adjudicación directa. \* **Punto Número Doce.-** Propuesta de punto de acuerdo que tiene por objeto, el autorizar la obra pública denominada "Construcción de superficie de rodamiento (concreto hidráulico) machuelos y banquetas en las calles Abasolo y Aquiles Serdán, en el municipio de Sayula, Jalisco", a desarrollarse con recursos de carácter municipal y mediante la modalidad concurso simplificado sumario. \* **Punto Número Trece.-** Propuesta de punto de acuerdo que tiene por objeto, el autorizar la ampliación presupuestal de la obra pública denominada "rehabilitación de línea de drenaje, red de agua potable y banquetas en la calle Eufrasio Carreón en el municipio de Sayula, Jalisco", a desarrollarse con recursos de carácter municipal y mediante la modalidad contrato por adjudicación directa. \* **Punto Número Catorce.-** Propuesta de punto de acuerdo que tiene por objeto, el autorizar la obra pública denominada "rehabilitación de superficie de rodamiento calle Eufrasio Carreón en Sayula, Jalisco", a desarrollarse con recursos de carácter municipal y mediante la modalidad contrato por adjudicación directa. \* **Punto Número Quince.** Propuesta de punto de acuerdo que tiene por objeto, el autorizar la obra pública denominada "construcción de red de drenaje y agua potable de la calle Eucalipto en la Delegación de Usmajac, Municipio de Sayula, Jalisco", a desarrollarse con recursos de carácter municipal y mediante la modalidad contrato por adjudicación directa. \* **Punto Número Dieciséis.-** Propuesta de punto de acuerdo que tiene por objeto, el autorizar la obra pública denominada "construcción de red de drenaje y agua potable en las calles Sol, Cometa y Firmamento en la Delegación de Usmajac, Municipio de Sayula, Jalisco", a desarrollarse con recursos de carácter municipal y mediante la modalidad contrato por adjudicación directa. \* **Punto Número Diecisiete.-** Propuesta de punto de acuerdo que tiene por objeto, el autorizar la compra de una computadora laptop de pantalla táctil, para ser entregada como apoyo a una alumna con discapacidad del Jardín de Niños "Lázaro Cárdenas" de Sayula, Jalisco. \* **Punto Número Dieciocho.-** Propuesta de punto de acuerdo que tiene por objeto, el autorizar la compra de una computadora laptop, para ser entregada como apoyo a un alumno del municipio, por haber obtenido el primer lugar a nivel zona dentro del concurso denominado "Liga de Matemática del Estado de Jalisco". \* **Punto Número Diecinueve.-** Propuesta de punto de acuerdo que tiene por objeto, autorizar al Municipio a suscribir con la Secretaría del Sistema de Asistencia Social del Estado de Jalisco, un convenio de colaboración para acceder al programa denominado "Jalisco por la Nutrición", siendo su propósito la operación y equipamiento de los comedores comunitarios en el municipio. \* **Punto Número Veinte.-** Propuesta de punto de acuerdo que tiene por objeto, autorizar la entrega de un subsidio extraordinario al Sistema DIF Municipal, para que dicha institución pueda hacer frente al pago de pasivos. \* **Punto Número Veintiuno.-** Propuesta de punto de acuerdo que tiene por objeto, autorizar la transferencia de recursos municipales a la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente Lagunas, con la finalidad de cumplir el convenio de creación de dicho organismo. \* **Punto Número Veintidós.-** Propuesta de punto de acuerdo, con efectos de dictamen, que tiene por objeto, incluir en la iniciativa de Ley de Ingresos del municipio de Sayula, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2021 (dos mil veintiuno) la reforma al artículo 59 de dicha normativa; motiva el Regidor Luis Martin Fajardo Dueñas. \* **Punto Número**



Francisco A. Vuelvas A.  
 Juan Carlos





**Veintitrés.-** Propuesta de punto de acuerdo que turna a la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio, para su estudio y dictamen; la iniciativa que presenta el Presidente Municipal Interino, Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero, la cual tiene por objeto la creación de una orquesta de jazz municipal. \* **Punto Número Veinticuatro.-** Propuesta de punto de acuerdo que tiene por objeto, el establecer, la obligación de incluir dentro de las pláticas prematrimoniales que imparte el DIF Municipal, temas relacionados con el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. \* **Punto Número Veinticinco.-** Propuesta de punto de acuerdo que turna a la Comisión Edilicia de Igualdad de Género, para su estudio y dictamen; la iniciativa de Reglamento Municipal para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en Sayula, Jalisco; motiva el Presidente Municipal Interino, Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero. \* **Punto Número Veintiséis.-** Análisis y en su caso aprobación del Dictamen Jurídico con número de expediente DJP/01/2021 (letras "D", "J", "P", diagonal, cero, uno, diagonal, dos mil veintiuno), remitido por la Sindicatura y la Dirección Jurídica y de Apremios, respecto de la solicitud de pensión del ciudadano Saul Salgado Herrera. \* **Punto Número Veintisiete.-** Análisis y en su caso aprobación del Dictamen Jurídico con número de expediente DJP/02/2021 (letras "D", "J", "P", diagonal, cero, dos, diagonal, dos mil veintiuno), remitido por la Sindicatura y la Dirección Jurídica y de Apremios, respecto de la solicitud de pensión por viudez a favor de la ciudadana Sara Ochoa Pimentel, en su carácter de viuda del ex servidor público pensionado, Javier González Montañez. \* **Punto Número Veintiocho.-** Análisis y en su caso aprobación del Dictamen Jurídico con número de expediente DJP/03/2021 (letras "D", "J", "P", diagonal, cero, tres, diagonal, dos mil veintiuno), remitido por la Sindicatura y la Dirección Jurídica y de Apremios, respecto de la solicitud de pensión en su modalidad de edad avanzada del servidor público municipal, Gamaliel Verdín Ramos. \* **Punto Número Veintinueve.-** Asuntos generales. \* **Punto Número Treinta.** Clausura. Sometido a votación dicho **Orden del Día**, el mismo fue **aprobado por unanimidad** de votos. También fue aprobado por unanimidad de votos, el omitir la lectura y exposición de los asuntos agendados en el orden del día y de los cuales, se compartieron los anexos correspondientes previo a esta sesión, dejando solo el espacio para la intervención de los integrantes del Ayuntamiento y abriendo cada punto únicamente para su análisis, discusión, votación y deliberación. Visto lo anterior, se procede al **DESAHOGO** del orden del día como sigue: \* **Punto Número Uno.-** Este punto ya fue desahogado en líneas anteriores al declararse y certificarse el Quorum legal. \* **Punto Número Dos.-** De igual manera este punto ya fue desahogado en líneas anteriores al **aprobarse por unanimidad de votos**. \* **Punto Número Tres.-** El Pleno del Ayuntamiento **autoriza por unanimidad** de votos, se **omita** la lectura del acta número 58 (cincuenta y ocho), correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 22 (veintidós) de febrero de 2021 (dos mil veintiuno), tomando en consideración que la misma, fue remitida junto con los anexos de la presente sesión, por tal motivo todos conocen su contenido. En tales condiciones, el Pleno del Ayuntamiento por **mayoría calificada** de 10 (diez) **votos a favor** los Ciudadanos Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero en su carácter de Presidente Municipal Interino, la Licenciada Alejandra Michel Munguía en su carácter de Síndica Interina, y los Regidores, Medico Benjamín Bonilla Maciel, Licenciada Irene Rodríguez Ramírez, Ingeniero Luis Martín Fajardo Dueñas, Licenciada Tania Yaquelín Larios Cibrián, Profesor Luis Almejo Santos, Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña, Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez y Licenciado Arturo Fernández Ramírez; y 1 (un) **voto en contra** de la Regidora Licenciada Patricia



SECRETARÍA GENERAL

*[Firma manuscrita]*

*[Firmas manuscritas verticales]*  
 Engracia M. Vuelvas D.  
 Javier C. [Firma]  
 17/4





García Cárdenas; ha tenido a bien el **aprobar y autorizar las actas de Ayuntamiento número 59** (cincuenta y nueve) y **número 60** (sesenta) en su forma y contenido, en lo general y en lo particular, para todos los efectos legales a que haya lugar. \* **Punto Número Cuatro.**- El Pleno del Ayuntamiento previo análisis correspondiente y por **mayoría calificada de 10** (diez) **votos a favor** de los Ciudadanos Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero en su carácter de Presidente Municipal Interino, la Licenciada Alejandra Michel Munguía en su carácter de Síndica Interina, y los Regidores, Medico Benjamín Bonilla Maciel, Licenciada Irene Rodríguez Ramírez, Ingeniero Luis Martín Fajardo Dueñas, Licenciada Tania Yaquelín Larios Cibrián, Profesor Luis Almejo Santos, Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña, Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez y Licenciado Arturo Fernández Ramírez; y **1** (un) **voto en contra** de la Regidora Licenciada Patricia García Cárdenas; **aprueba el turnar a la Comisión Edilicia** de Hacienda y Patrimonio, para su estudio, la solicitud que realiza la directora y mesa directiva del plantel educativo denominado "Colegio Sayula", mediante la cual solicitan el apoyo de diverso material. Lo anterior a efecto de que sea revisado y se remita a este Honorable Pleno del Ayuntamiento, el dictamen correspondiente; para que, en su momento, sea analizado y deliberado. \* **Punto Número Cinco.**- El Pleno del Ayuntamiento previo análisis correspondiente y por **mayoría calificada de 10** (diez) **votos a favor** los Ciudadanos Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero en su carácter de Presidente Municipal Interino, la Licenciada Alejandra Michel Munguía en su carácter de Síndica Interina, y los Regidores, Medico Benjamín Bonilla Maciel, Licenciada Irene Rodríguez Ramírez, Ingeniero Luis Martín Fajardo Dueñas, Licenciada Tania Yaquelín Larios Cibrián, Profesor Luis Almejo Santos, Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña, Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez y Licenciado Arturo Fernández Ramírez; y **1** (un) **voto en contra** de la Regidora Licenciada Patricia García Cárdenas; **aprueba el turnar a la Comisión Edilicia** de Hacienda y Patrimonio, para su estudio, la solicitud que realiza la directora y mesa directiva del plantel educativo denominado "Colegio Sayula", mediante la cual solicitan el apoyo de adquisición de un alona para el domo instalado en el señalado plantel educativo. Lo anterior a efecto de que sea revisado y se remita a este Honorable Pleno del Ayuntamiento, el dictamen correspondiente; para que, en su momento, sea analizado y deliberado. \* **Punto Número Seis.**- El Pleno del Ayuntamiento previo análisis correspondiente y por **mayoría calificada de 10** (diez) **votos a favor** los Ciudadanos Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero en su carácter de Presidente Municipal Interino, la Licenciada Alejandra Michel Munguía en su carácter de Síndica Interina, y los Regidores, Medico Benjamín Bonilla Maciel, Licenciada Irene Rodríguez Ramírez, Ingeniero Luis Martín Fajardo Dueñas, Licenciada Tania Yaquelín Larios Cibrián, Profesor Luis Almejo Santos, Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña, Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez y Licenciado Arturo Fernández Ramírez; y **1** (un) **voto en contra** de la Regidora Licenciada Patricia García Cárdenas; **aprueba el turnar a la Comisión Edilicia** de Hacienda y Patrimonio, para su estudio, el escrito que suscriben los vecinos de la calle Juan Pablo II de la cabecera municipal de Sayula, Jalisco, mediante la cual, solicitan la venta de una fracción del área de donación correspondiente a dicha colonia. Lo anterior a efecto de que sea revisado y se remita a este Honorable Pleno del Ayuntamiento, el dictamen correspondiente; para que, en su momento, sea analizado y deliberado. \* **Punto Número Siete.**- El Pleno del Ayuntamiento previo análisis correspondiente, **aprueba por unanimidad de 11** (once) **votos a favor**, el **turnar a la Comisión Edilicia** de Hacienda y Patrimonio, para su



SECRETARÍA GENERAL

*[Handwritten signature]*



SAYULA



estudio, el escrito del denominado "establecimiento especializado en el tratamiento de adicciones Vidas en Rescate A. C." mediante la cual, solicitan el apoyo para la adquisición de literas. Lo anterior a efecto de que sea revisado y se remita a este Honorable Pleno del Ayuntamiento, el dictamen correspondiente; para que, en su momento, sea analizado y deliberado. \* **Punto Número Ocho.**- El Pleno del Ayuntamiento previo análisis correspondiente, **aprueba por unanimidad de 11 (once) votos a favor**, el **turnar** a la **Comisión Edilicia** de Obra Pública e Imagen Urbana, para su estudio, el escrito que suscribe el Presidente de Colonos de la Colonia La Mezcalera, Mediante el cual, solicita la pavimentación de algunas vialidades del fraccionamiento de cita. Lo anterior a efecto de que sea revisado y se remita a este Honorable Pleno del Ayuntamiento, el dictamen correspondiente; para que, en su momento, sea analizado y deliberado. \* **Punto Número Nueve.**- El Pleno del Ayuntamiento previo análisis correspondiente y por **mayoría calificada de 10 (diez) votos a favor** los Ciudadanos Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero en su carácter de Presidente Municipal Interino, la Licenciada Alejandra Michel Munguía en su carácter de Síndica Interina, y los Regidores, Medico Benjamín Bonilla Maciel, Licenciada Irene Rodríguez Ramírez, Ingeniero Luis Martín Fajardo Dueñas, Licenciada Tania Yaquelín Larios Cibrián, Profesor Luis Almejo Santos, Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña, Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez y Licenciado Arturo Fernández Ramírez; y **1 (un) voto en contra** de la Regidora Licenciada Patricia García Cárdenas; **aprueba el turnar** a la **Comisión Edilicia** de Obra Pública e Imagen Urbana, para su estudio, el escrito que suscribe la ciudadana Felicitas Navarro Begines, mediante el cual, solicita el apoyo para realizar diversas obras en el fraccionamiento de su propiedad. Lo anterior a efecto de que sea revisado y se remita a este Honorable Pleno del Ayuntamiento, el dictamen correspondiente; para que, en su momento, sea analizado y deliberado. \* **Punto Número Diez.**- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, por **unanimidad de 11 (once) votos a favor**, ha tenido a bien el **aprobar y expedir con efectos retroactivos** el siguiente **PUNTO DE ACUERDO: Primero.** Se **autoriza** la realización y contratación de trabajos de jardinería, en específico la **poda de 26 (veintiséis) arboles** ubicados en el jardín principal de la Cabecera Municipal de Sayula, Jalisco. **Segundo.** Se **autoriza y valida** el haber **destinado** la cantidad de hasta \$ 60, 700.00 (sesenta mil setecientos pesos 00/100 moneda nacional), para sufragar el pago del servicio señalado en el punto anterior del presente acuerdo. **Tercero.** Se **autoriza y valida** que dicho importe haya sido dispuesto de recursos municipales, con cargo al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2021 (dos mil veintiuno). **Cuarto.** Se **autoriza y valida** que la **contratación** de los **servicios prestados** y señalados anteriormente, haya sido mediante **adjudicación directa** a favor de la persona física de nombre **Ulises Miguel Larios González**, por haber representado, en su momento, la mejor opción para el municipio en cuanto a calidad, precio y oportunidad. **Quinto.** Lo anterior, se acuerda con fundamento en lo establecido por los artículos 37 y 38 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios. \* **Punto Número Once.**- El Pleno del Ayuntamiento, **por unanimidad** de votos y con base al análisis del oficio número 041/2021 (cero, cuatro, uno, diagonal, dos mil veintiuno), suscrito por el Director de Obra Pública, Ingeniero Rodrigo Ponce Bernabé; ha tenido a bien el **aprobar y expedir** en los términos siguientes, el presente **PUNTO DE ACUERDO: Primero.** Se autoriza la ejecución del siguiente **proyecto de obra pública** a desarrollar mediante **recursos de carácter municipal**, en la modalidad de **CONTRATO POR ADJUDICACIÓN**



SECRETARÍA GENERAL

*[Firma manuscrita]*

*[Firmas manuscritas verticales]*  
 Honoraria D. Vuelvas A.  
 Emb. J. Larios  
 Emb. J. Arreola  
 Emb. J. Cárdenas  
 Emb. J. Munguía  
 Emb. J. Bonilla  
 Emb. J. Ramírez  
 Emb. J. Dueñas  
 Emb. J. Santos  
 Emb. J. Acuña  
 Emb. J. Núñez  
 Emb. J. Fernández





**DIRECTA**, en virtud de que así se aseguran las mejores condiciones de precio, tiempo, financiamiento, oportunidad y calidad; obra que se clasifica de la siguiente manera:

Número	Nombre del proyecto obra pública	Inversión total
31	"CONSTRUCCIÓN DE DOMO PARA GRADERÍAS EN LA UNIDAD DEPORTIVA HERIBERTO ANGUIANO DE LA FUENTE, EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO".	\$ 1, 244,016.28

**Segundo.** En lo referente a los costos derivados de la obra antes mencionada, se autoriza se ejecuten con recursos **de carácter municipal**, de acuerdo a la disponibilidad financiera existente y con cargo al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021 (dos mil veintiuno). **Tercero.** Se faculta al Presidente Municipal y al Sindico a elegir al proveedor que asegure las condiciones técnicas y económicas, que represente la mejor opción para el municipio. **Cuarto.** Notifíquese a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal, Encargado de la Contraloría Municipal y Director de Obras Públicas, para los efectos legales a los que haya lugar, y autorizándoseles a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo. **Quinto.** Lo anterior se acuerda en términos de los artículos 7 párrafo 4 fracción II, 14 párrafo 1 fracción II, 91 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. \* **Punto Número Doce.-** El Pleno del Ayuntamiento, **por unanimidad** de votos y con base al análisis del oficio suscrito por el Director de Obra Pública, Ingeniero Rodrigo Ponce Bernabé; ha tenido a bien el **aprobar y expedir** en los términos siguientes, el presente **PUNTO DE ACUERDO:** **Primero.** Se autoriza la ejecución del siguiente **proyecto de obra pública** a desarrollar mediante **recursos de carácter municipal**, en la modalidad de **CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO**, en virtud de que así se aseguran las mejores condiciones de precio, tiempo, financiamiento, oportunidad y calidad; obra que se clasifica de la siguiente manera:

Número	Nombre del proyecto obra pública	Inversión total
30	CONSTRUCCIÓN DE SUPERFICIE DE RODAMIENTO (CONCRETO HIDRÁULICO) MACHUELOS Y BANQUETAS EN LAS CALLES ABASOLO Y AQUILES SERDÁN, EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO"	\$ 6, 696, 379.20

**Tercero.** En lo referente a los costos derivados de la obra antes mencionada, se autoriza se ejecuten con recursos **de carácter municipal**, de acuerdo a la disponibilidad financiera existente y con cargo al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021 (dos mil veintiuno). **Cuarto.** Se faculta al Director de Obra Pública a iniciar, sustanciar y resolver en definitiva el procedimiento respectivo, a fin de ejecutar la obra pública bajo la modalidad descrita, adjudicando al proveedor que represente la mejor opción para el Municipio. **Quinto.** Notifíquese a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal, Encargado de la Contraloría Municipal y Director de Obras Públicas, para los efectos legales a los que haya lugar, y autorizándoseles a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo. **Sexto.** Lo anterior se acuerda en términos



SECRETARIA GENERAL

*[Handwritten signature]*





de los artículos 7 párrafo 4 fracción I, 14 párrafo 1 fracción I, 43 párrafo 1 fracción II, 86, 87, 90 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. \* **Punto Número Trece.-** El Pleno del Ayuntamiento, **por unanimidad** de votos y con base al análisis del oficio número 041/2021 (cero, cuatro, uno, diagonal, dos mil veintiuno), suscrito por el Director de Obra Pública, Ingeniero Rodrigo Ponce Bernabé; ha tenido a bien el **aprobar y expedir** en los términos siguientes, el presente **PUNTO DE ACUERDO: Primero.** Se autoriza la ejecución del siguiente **proyecto de obra pública** a desarrollar mediante **recursos de carácter municipal**, en la modalidad de **CONTRATO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA**, en virtud de que así se aseguran las mejores condiciones de precio, tiempo, financiamiento, oportunidad y calidad; obra que se clasifica de la siguiente manera:

Número	Nombre del proyecto obra pública	Inversión total
32	"REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE, RED DE AGUA POTABLE Y BANQUETAS EN LA CALLE EUFRASIO CARREÓN EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO"	\$ 1, 377,118.05

**Segundo.** En lo referente a los costos derivados de la obra antes mencionada, se autoriza se ejecuten con recursos **de carácter municipal**, de acuerdo a la disponibilidad financiera existente y con cargo al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021 (dos mil veintiuno). **Tercero.** Se faculta al Presidente Municipal y al Sindico a elegir al proveedor que asegure las condiciones técnicas y económicas, que represente la mejor opción para el municipio. **Cuarto.** Notifíquese a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal, Encargado de la Contraloría Municipal y Director de Obras Públicas, para los efectos legales a los que haya lugar, y autorizándoseles a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo. **Quinto.** Lo anterior se acuerda en términos de los artículos 7 párrafo 4 fracción II, 14 párrafo 1 fracción II, 91 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. \* **Punto Número Catorce.-** El Pleno del Ayuntamiento, **por unanimidad** de votos y con base al análisis del oficio número 042/2021 (cero, cuatro, dos, diagonal, dos mil veintiuno), suscrito por el Director de Obra Pública, Ingeniero Rodrigo Ponce Bernabé; ha tenido a bien el **aprobar y expedir** en los términos siguientes, el presente **PUNTO DE ACUERDO: Primero.** Se autoriza la ejecución del siguiente **proyecto de obra pública** a desarrollar mediante **recursos de carácter municipal**, en la modalidad de **CONTRATO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA**, en virtud de que así se aseguran las mejores condiciones de precio, tiempo, financiamiento, oportunidad y calidad; obra que se clasifica de la siguiente manera:

Número	Nombre del proyecto obra pública	Inversión total
32	"REHABILITACIÓN DE SUPERFICIE DE RODAMIENTO CALLE EUFRASIO CARREÓN EN SAYULA, JALISCO"	\$ 1, 748, 357.67

**Segundo.** En lo referente a los costos derivados de la obra antes mencionada, se autoriza se ejecuten con recursos **de carácter municipal**, de acuerdo a la disponibilidad financiera existente y con cargo al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021 (dos mil veintiuno). **Tercero.** Se faculta al Presidente



SECRETARÍA GENERAL

*[Handwritten signature]*

*[Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin]*





Municipal y al Sindico a elegir al proveedor que asegure las condiciones técnicas y económicas, que represente la mejor opción para el municipio. **Cuarto.** Notifíquese a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal, Encargado de la Contraloría Municipal y Director de Obras Públicas, para los efectos legales a los que haya lugar, y autorizándoseles a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo. **Quinto.** Lo anterior se acuerda en términos de los artículos 7 párrafo 4 fracción II, 14 párrafo 1 fracción II, 91 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. \* **Punto Número Quince.-** El Pleno del Ayuntamiento, **por unanimidad** de votos y con base al análisis del oficio número 038/2021 (cero, tres, ocho, diagonal, dos mil veintiuno), suscrito por el Director de Obra Pública, Ingeniero Rodrigo Ponce Bernabé; ha tenido a bien el **aprobar y expedir** en los términos siguientes, el presente **PUNTO DE ACUERDO: Primero.** Se autoriza la ejecución del siguiente **proyecto de obra pública** a desarrollar mediante **recursos de carácter municipal**, en la modalidad de **CONTRATO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA**, en virtud de que así se aseguran las mejores condiciones de precio, tiempo, financiamiento, oportunidad y calidad; obra que se clasifica de la siguiente manera:

Número	Nombre del proyecto obra pública	Inversión total
29	"CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE Y AGUA POTABLE DE LA CALLE EUCALIPTO EN LA DELEGACIÓN DE USMAJAC, MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO"	\$ 1, 237, 211.78

**Segundo.** En lo referente a los costos derivados de la obra antes mencionada, se autoriza se ejecuten con recursos **de carácter municipal**, de acuerdo a la disponibilidad financiera existente y con cargo al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021 (dos mil veintiuno). **Tercero.** Se faculta al Presidente Municipal y al Sindico a elegir al proveedor que asegure las condiciones técnicas y económicas, que represente la mejor opción para el municipio. **Cuarto.** Notifíquese a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal, Encargado de la Contraloría Municipal y Director de Obras Públicas, para los efectos legales a los que haya lugar, y autorizándoseles a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo. **Quinto.** Lo anterior se acuerda en términos de los artículos 7 párrafo 4 fracción II, 14 párrafo 1 fracción II, 91 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. \* **Punto Número Dieciséis.-** El Pleno del Ayuntamiento, **por unanimidad** de votos y con base al análisis del oficio número 039/2021 (cero, tres, nueve, diagonal, dos mil veintiuno), suscrito por el Director de Obra Pública, Ingeniero Rodrigo Ponce Bernabé; ha tenido a bien el **aprobar y expedir** en los términos siguientes, el presente **PUNTO DE ACUERDO: Primero.** Se autoriza la ejecución del siguiente **proyecto de obra pública** a desarrollar mediante **recursos de carácter municipal**, en la modalidad de **CONTRATO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA**, en virtud de que así se aseguran las mejores condiciones de precio, tiempo, financiamiento, oportunidad y calidad; obra que se clasifica de la siguiente manera:



SECRETARIA GENERAL

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Vertical list of handwritten signatures in blue ink on the left margin]*







Número	Nombre del proyecto obra pública	Inversión total
30	"CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE Y AGUA POTABLE EN LAS CALLES SOL, COMETA Y FIRMAMENTO EN LA DELEGACIÓN DE USMAJAC, MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO"	\$ 1, 531, 330.54

**Segundo.** En lo referente a los costos derivados de la obra antes mencionada, se autoriza se ejecuten con recursos de carácter municipal, de acuerdo a la disponibilidad financiera existente y con cargo al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021 (dos mil veintiuno). **Tercero.** Se faculta al Presidente Municipal y al Sindico a elegir al proveedor que asegure las condiciones técnicas y económicas, que represente la mejor opción para el municipio. **Cuarto.** Notifíquese a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal, Encargado de la Contraloría Municipal y Director de Obras Públicas, para los efectos legales a los que haya lugar, y autorizándoseles a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo. **Quinto.** Lo anterior, se acuerda en términos de los artículos 7 párrafo 4 fracción II, 14 párrafo 1 fracción II, 91 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. \* **Punto Número Diecisiete.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, por unanimidad de 11 (once) votos a favor, ha tenido a bien el aprobar el siguiente PUNTO DE ACUERDO: **Primero.** Se autorizar la compra de una computadora laptop de pantalla táctil, para ser entregada en donación como apoyo a una alumna con discapacidad del Jardín de Niños "Lázaro Cárdenas" de Sayula, Jalisco. **Segundo.** Se autoriza destinar la cantidad de hasta \$ 13, 000.00 (trece mil pesos 00/100 Moneda Nacional) para sufragar los gastos del citado apoyo. **Tercero.** Se aprueba que dicho importe haya sido dispuesto de recursos municipales, con cargo al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2021 (dos mil veintiuno). **Cuarto.** Se autoriza que la compra señalada anteriormente, se realice mediante adjudicación directa a favor de quien represente la mejor opción para el municipio en cuanto a calidad, precio y oportunidad. **Quinto.** Lo anterior, se acuerda con fundamento en lo establecido por los artículos 37 y 38 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como con base a la petición de la Maestra María Josefina Pintor Calvario, Directora del Jardín de Niños Lázaro Cárdenas de esta municipalidad. \* **Punto Número Dieciocho.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, por unanimidad de 11 (once) votos a favor, ha tenido a bien el aprobar el siguiente PUNTO DE ACUERDO: **Primero.** Se autorizar la compra de una computadora laptop de pantalla táctil, para ser entregada en donación como apoyo y reconocimiento a un alumno del municipio, por haber obtenido el primer lugar a nivel zona dentro del corcuso denominado "Liga de Matemática del Estado de Jalisco", organizado por autoridades educativas. **Segundo.** Se autoriza destinar la cantidad de hasta \$ 9, 000.00 (nueve mil pesos 00/100 Moneda Nacional) para sufragar los gastos del citado apoyo. **Tercero.** Se aprueba que dicho importe haya sido dispuesto de recursos municipales, con cargo al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2021 (dos mil veintiuno). **Cuarto.** Se autoriza que la compra señalada anteriormente, se realice mediante adjudicación directa a favor de quien represente la mejor opción para el municipio en cuanto a calidad, precio y oportunidad. **Quinto.** Lo anterior, se acuerda con fundamento en lo establecido por los artículos 37 y 38 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como con base a la



SECRETARÍA GENERAL

*[Firma manuscrita]*

*[Firmas manuscritas verticales]*





petición de la Profesora Luz Angelica Chango Toaza, directora de la Escuela Secundaria "Giovanni Antonio Farina" de esta municipalidad. \* **Punto Número Diecinueve.**- Se autoriza a suscribir el Convenio de Colaboración con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, para la implementación del Programa "JALISCO POR LA NUTRICIÓN" para el ejercicio fiscal 2021, en su tipo de apoyo de comedores comunitarios; por el cual, el Ayuntamiento municipal de **Sayula, Jalisco** recibirá la cantidad de \$ **684,000.00** (seiscientos ochenta y cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional), para **dar continuidad** al funcionamiento de los **2 (dos) comedores comunitarios** instalados con recursos del programa en ejercicios anteriores, **ubicados** en la calle Santa Inés sin número, colonia Santa Inés, Sayula, Jalisco (comedor Sayula); y en la calle Marcelino García Barragán número 30 (treinta), localidad de Usmajac, Sayula, Jalisco (comedor Usmajac). Recurso que será aportado por el Gobierno del Estado de Jalisco, para la realización de acciones en el marco del Programa. Recurso que serán distribuidos de la siguiente manera: **1. Compra de alimentos** para continuar con las actividades del **comedor comunitario ubicado en Sayula**; con un monto de \$ **342,000.00** (trescientos cuarenta y dos mil pesos 00/100 moneda nacional). **2 Compra de alimentos** para continuar con las actividades del **comedor comunitario ubicado en Usmajac**; con un monto de \$ **342, 000.00** (trescientos cuarenta y dos mil pesos 00/100 moneda nacional). Se faculta a los Ciudadanos Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero, Licenciada Alejandra Michel Munguía, Licenciado José Alejandro Fajardo Marín y Licenciado José Luis Jiménez Díaz, en sus respectivos caracteres de Presidente Municipal Interino, Síndico Interino, Secretario General y Encargado de la Hacienda Municipal, para que suscriban en representación del Ayuntamiento municipal de Sayula, Jalisco, el convenio de colaboración correspondiente, así como la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo, y demás que exija las Reglas de Operación del citado Programa. Una vez agotada la exposición de motivos y al no haber más intervenciones se somete el presente punto de acuerdo para votación, mismo que resulta **aprobado por unanimidad.**

\* **Punto Número Veinte.**- El Pleno del Ayuntamiento, previo análisis correspondiente al oficio número DIF/143/2021 (Letras "D", "I", "F", diagonal, ciento cuarenta y tres, diagonal, dos mil veintiuno), que suscribe la Directora General del DIF municipal; ha tenido a bien el **aprobar y autorizar por unanimidad** de votos, el siguiente **PUNTO DE ACUERDO: Primero.** Se **autoriza otorgar un subsidio adicional extraordinario** por monto de \$ **120, 739.68** (ciento veinte mil setecientos treinta y nueve pesos 68/100 moneda nacional), al Sistema para el Desarrollo integral de la Familia del Municipio de Sayula, Jalisco (**DIF Sayula**); lo anterior con la finalidad de que dicha institución pueda realizar el pago pasivos que vienen arrastrando desde el año 2020 (dos mil veinte), adquiridos por efecto de la epidemia causada por la enfermedad generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19); así como por el cumplimiento de obligaciones laborales y liquidación de personal. **Segundo.** Se **autoriza** a realizar la modificación o en su caso transferencia de partidas del Presupuesto de Egresos en vigor, para dar cumplimiento al presente acuerdo; facultándose para tales efectos, al Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal. **Tercero.** Se autoriza que el importe autorizado por el presente acuerdo, sea dispuesto de recursos municipales con cargo al ejercicio fiscal 2021 (dos mil veintiuno). **Cuarto.** Se **faculta** al Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal, a emitir y suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo. **Quinto.** Lo anterior se **acuerda con fundamento** en lo establecido por el artículo 38, fracción IX, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública



SECRETARIA GENERAL

*[Handwritten signature]*

*[Vertical handwritten notes and signatures on the left margin]*





Municipal del Estado de Jalisco. En el desahogo de este punto la Regidora Licenciada Patricia García Cárdenas manifestó que, en la pasada administración, el Ayuntamiento aprobó la instalación de estacionómetros en nuestro municipio, y que como consecuencia se registraría un ingreso, habiéndose acordado que el mismo se destinaria al DIF municipal, por lo que, señala que, si se estuviera cumpliendo con dicho acuerdo, no se tendría la necesidad de brindar subsidios extraordinarios al organismo descentralizado. De igual forma en su intervención solicito se informara el destino que tiene el dinero de los estacionómetros. El Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero, Presidente Municipal Interino señaló que se haría llegar la información a la Regidora. \* **Punto Número Veintiuno.**- El Pleno del Ayuntamiento después de hacer el análisis correspondiente, **aprueba por unanimidad de votos el presente punto de acuerdo** en los términos siguientes: **Primero.** Se aprueba la creación y asignación de una partida presupuestal en el presupuesto de egresos en curso, denominada aportación anual al Organismo Público Descentralizado Intermunicipal denominado "Junta Intermunicipal de Medio Ambiente Lagunas". **Segundo.** Se **autoriza** la trasferencia de recursos municipales por la cantidad de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 moneda nacional), por concepto de aportación anual al Organismo citado en el punto anterior de este acuerdo. **Tercero.** Lo anterior se acuerda en términos del Convenio de Creación del Organismo Público Descentralizado Intermunicipal "Junta Intermunicipal de Medio Ambiente Lagunas" (JIMAL), suscrito por este Municipio. \* **Punto Número Veintidós.**- El Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, **por unanimidad de 11 (once) votos a favor**, ha tenido a bien **aprobar**, el incluir en la iniciativa de Ley de Ingresos del municipio de Sayula, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2022 (dos mil veintidós), que habrá de remitirse al Congreso del estado de Jalisco, la reforma al artículo 59 de dicha normativa para quedar como sigue: *Artículo 59.- Las personas que hagan uso de bienes inmuebles propiedad del municipio de dominio público, pagaran los derechos correspondientes conforme a lo siguiente: I.- Excusados y baños públicos en bienes de dominio público, cada vez que se usen, excepto los locatarios de los mercados municipales, y los niños menores de 12 (doce) años, los cuales quedan exentos: Tarifa \$ 5.00 (cinco pesos 00/100 moneda nacional).* \* **Punto Número Veintitrés.**- El Pleno del Ayuntamiento previo análisis correspondiente, **aprueba por unanimidad de 11 (once) votos a favor**, el **turnar** a la **Comisión Edilicia** de Hacienda y Patrimonio, para su estudio, la iniciativa que presenta el Presidente Municipal Interino, Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero, la cual tiene por objeto la creación de una orquesta de jazz municipal. Lo anterior a efecto de que sea revisado y se remita a este Honorable Pleno del Ayuntamiento, el dictamen correspondiente; para que, en su momento, sea analizado y deliberado. \* **Punto Número Veinticuatro.**- El Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, con base a la propuesta del Presidente Municipal Interino, Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero, ha tenido a bien el **aprobar y expedir por unanimidad de 11 (once) votos a favor**, el siguiente **PUNTO DE ACUERDO**: **Primero.** Se **dicta la disposición administrativa** de observancia general que **establece la obligación** hacia el Sistema para el Desarrollo Integral del Familia de Municipio de Sayula, Jalisco (**DIF Sayula**), para que **dentro de las pláticas prematrimoniales** que imparte dicha institución, se aborden temas encaminados a prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres; así como a fomentar el respeto a los principios rectores para el acceso de todas las mujeres a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar. **Segundo.** Notifíquese a las ciudadanas Presidenta del Patronato y Directora General del



SECRETARÍA GENERAL

*[Firma manuscrita]*

*[Firmas manuscritas verticales a lo largo del margen derecho]*





Sistema Sistema para el Desarrollo Integral del Familia de Municipio de Sayula, Jalisco (DIF Sayula), para sus conocimiento y cumplimiento del presente acuerdo. **Tercero.** Lo anterior se acuerda con fundamento en lo establecido por los artículos 50 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; 41 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del estado de Jalisco; y 37, 38 y 40, fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. \* **Punto Número Veinticinco.-** El Pleno del Ayuntamiento previo análisis correspondiente, **aprueba por unanimidad de 11 (once) votos a favor**, el **turnar a la Comisión Edilicia de Igualdad de Género**, para su estudio, la iniciativa de Reglamento Municipal para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en Sayula, Jalisco; que motiva el Presidente Municipal Interino, Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero. Lo anterior a efecto de que sea revisado y se remita a este Honorable Pleno del Ayuntamiento, el dictamen correspondiente; para que, en su momento, sea analizado y deliberado. \* **Punto Número Veintiséis.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, previo análisis del escrito presentado por la ciudadana Teresa González González y exposición por parte del Licenciado Alberto González Ramírez, Director Jurídico y de Apremios; ha tenido a bien por **mayoría calificada de 9 (nueve) votos a favor** de los ciudadanos Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero en su carácter de Presidente Municipal Interino, la Licenciada Alejandra Michel Munguía en su carácter de Síndica Interina, y los Regidores, Medico Benjamín Bonilla Maciel, Licenciada Irene Ramírez Rodríguez, Ingeniero Luis Martín Fajardo Dueñas, Licenciada Tania Yaquelín Larios Cibrián, Profesor Luis Almejo Santos, Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña e Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez; y **2 (dos) abstenciones** de la Regidora Licenciada Patricia García Cárdenas y del Regidor Licenciado Arturo Fernández Ramírez; el **aprobar y expedir el siguiente PUNTO DE ACUERDO: Primero.** Se **decreta como IMPROCEDENTE** el otorgamiento de una **Pensión Vitalicia** en favor del Ciudadano **Saúl Salgado Herrera**; en virtud de que la ciudadana **Teresa González González, no acredita la personalidad** que ostenta, aunado a que lo petitionado **ya se encuentra juzgado** ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco y condenado el Honorable Ayuntamiento al pago de enteros ante el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco; por tanto, la petición que realiza resulta ser **improcedente. Segundo.** Notifíquese a la solicitante ciudadana Teresa González González entregándose copia certificada del dictamen jurídico que dio origen al presente acuerdo. **Tercero.** Lo anterior se **acuerda con base al Dictamen Jurídico número DJP/01/2021** (letras "D", "J", "P", diagonal, cero, uno, diagonal, dos mil veintiuno), de fecha 30 (treinta) de marzo de 2021 (dos mil veintiuno), que emite la Licenciada Alejandra Michel Munguía, en su carácter de Síndica Municipal Interina y el Abogado Alberto González Ramírez, en su carácter de Director Jurídico y de Apremios; documento del que se desprende que resulta improcedente otorgar dicha pensión, tomando en cuenta que existe un laudo por el Tribunal de Arbitraje y Escalafón, así como lo dispuesto por artículos 3, fracción I, inciso a), numero 2°, 5, 53 Bis 3, 56 y 64 de la Ley para los servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. \* **Punto Número Veintisiete.-** El Pleno del Ayuntamiento después de hacer el análisis correspondiente, **aprueba por unanimidad de votos** el expedir el presente **PUNTO DE ACUERDO: Primero.** Se determina procedente **otorgar a favor** de la ciudadana **Sara Ocho Pimentel** una **prestación económica mensual** equivalente al **50%** (cincuenta por ciento) del importe de la pensión que el pensionado **Javier González Montañez** percibía al momento de

*[Vertical signatures and handwritten notes in blue ink on the left margin]*



SECRETARÍA GENERAL

*[Handwritten signature in blue ink over the stamp]*





su fallecimiento, con sus respectivos incrementos que sufra el salario mínimo general vigente en la Zona Metropolitana de Guadalajara y/o conforme se determine en los respectivos presupuestos de egresos anuales. **Segundo.** Se deja a salvo el derecho que pudiera tener a una pensión por orfandad del servidor público fallecido si hay hijos del pensionado fallecido menores de edad o mayores de edad que se encuentren física o mentalmente inhabilitados para trabajar, de manera total y permanente, o los que, siendo menores de 23 años, dependan económicamente del pensionado por estar realizando estudios en planteles del sistema educativo nacional. **Tercero.** En consideración a lo anterior, dese vista al Oficial Mayor Administrativo para que en uso de las facultades que le confiere el Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, realice los trámites necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo. **Cuarto.** Se instruye al Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal, para que, con cargo al presupuesto de egresos en vigor, aplique la prestación económica anterior a la partida presupuestal correspondiente. **Quinto** Lo anterior se acuerda con base al **Dictamen Jurídico** número **DJP/02/2021** (letras "D", "J", "P", diagonal, cero, dos, diagonal, dos mil veintiuno), de fecha 22 (veintidós) de marzo de 2021 (dos mil veintiuno), que emite la Licenciada Alejandra Michel Munguía, en su carácter de Síndica Municipal Interina y el Abogado Alberto González Ramírez, en su carácter de Director Jurídico y de Apremios. Documento del cual se desprende que, resulta procedente otorgar dicha prestación, tomando en cuenta que la beneficiaria se encontraba legalmente casado con el ahora fallecido y pensionado de este Ayuntamiento, Javier González Montañez, y conforme lo dispuesto por los artículos 56 fracción XIII y 64 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 98 y demás relativos y aplicables de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco. **\* Punto Número Veintiocho.-** El Pleno del Ayuntamiento después de hacer el análisis correspondiente, **aprueba por unanimidad de votos** el presente **PUNTO DE ACUERDO: Primero.** Se otorga la pensión en su modalidad de **edad avanzada, a favor** del servidor público municipal **Gamaliel Verdín Ramos**, quien se desempeña como **auxiliar de aseo público**, adscrito a la Dirección de Servicios Públicos Municipales, consistente en la **pensión vitalicia al 80%** (ochenta por ciento) de su **sueldo tabular**, con sus respectivos incrementos anuales. **Segundo.** En consideración a lo anterior, dese vista al Oficial Mayor Administrativo para que en uso de las facultades que le confiere el Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, realice los trámites necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo. **Tercero.** Se instruye al Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal, para que, con cargo al presupuesto de egresos en vigor, aplique la jubilación anterior a la partida presupuestal correspondiente. **Cuarto.** Lo anterior se acuerda con base al **Dictamen Jurídico** número **DJP/03/2021** (letras "D", "J", "P", diagonal, cero, tres, diagonal, dos mil veintiuno), de fecha 25 (veinticinco) de marzo de 2021 (dos mil veintiuno), que emite la Licenciada Alejandra Michel Munguía, en su carácter de Síndica Municipal Interina y el Abogado Alberto González Ramírez, en su carácter de Director Jurídico y de Apremios; documento del que se desprende que resulta procedente otorgar dicha pensión en el porcentaje establecido, tomando en cuenta la antigüedad laboral de trabajador y lo dispuesto por los artículos 6, 27, inciso C), 75, 76, fracción I, y demás relativos y aplicables de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco. **\* Punto Número Veintinueve.-** En este punto se trataron los siguientes **ASUNTOS GENERALES: \* Punto Número 29.1**

SECRETARÍA GENERAL

*(Firmas manuscritas en azul a lo largo del margen derecho)*



**Veintinueve punto Uno.**– El Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, por **unanimidad de 11** (once) votos, ha tenido a bien el **aprobar y expedir con efectos retroactivos** el siguiente **PUNTO DE ACUERDO: Primero.** Se **aprueban, autorizan y validan los gastos** realizados con motivo del programa denominado “Barrios de Paz”, conforme a las facturas que por el presente acuerdo también se autorizan; siendo los gastos que se aprueban los que se precisan en la relación siguiente:

FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	CANTIDAD
E7F27	Alicia Anahí Mora Díaz.	Servicios profesionales primer pago “Barrios de Paz”.	\$ 40,625.03
E5EF7	Nadia Isabel Evangelista Aguilar.	Servicios profesionales primer pago “Barrios de Paz”.	\$ 40,625.01
CA61E3	Nancy Patricia Castañeda Rosales.	Servicios profesionales primer pago “Barrios de Paz”.	\$ 40,625.01
F5C1A	Sergio de Jesús Toro Elizondo.	Servicios profesionales primer pago “Barrios de Paz”.	\$ 32,500.00
2	Mara Belinda Valle Zúñiga.	Servicios profesionales primer pago “Barrios de Paz”.	\$ 32,500.00
2B0A0	Antonio Carvajal Reynaga.	Servicios profesionales primer pago “Barrios de Paz”.	\$ 32,500.00



SECRETARIA GENERAL

*[Firma manuscrita]*

**Segundo.** Se **autorizan y validan** que dichos importes hayan sido dispuestos de recursos municipales, con cargo al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2020 (dos mil veinte). **Tercero.** Se **autorizan y validan** que las **contrataciones** mencionados en este acuerdo, hayan sido **adjudicados directamente** a favor de los proveedores antes señalados, por haber representado, en su momento, la mejor opción para el municipio. **Cuarto.** Lo anterior, se acuerda con fundamento en lo establecido por los artículos 37 y 38 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios. \*

**Punto Número 29.2 Veintinueve punto Dos.**– El Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, por **mayoría calificada de 10** (diez) votos a **favor** de los ciudadanos Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero en su carácter de Presidente Municipal Interino, la Licenciada Alejandra Michel Munguía en su carácter de Síndica Interina, y los Regidores, Medico Benjamín Bonilla Maciel, Licenciada Irene Ramírez Rodríguez, Ingeniero Luis Martín Fajardo Dueñas, Licenciada Tania Yaquelin Larios Cibrián, Profesor Luis Almejo Santos, Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña, Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez y Licenciado Arturo Fernández Ramírez; y **1** (un) **voto en contra** de la Regidora Licenciada Patricia García Cárdenas; ha tenido a bien el **aprobar y expedir con efectos retroactivos** el siguiente **PUNTO DE ACUERDO: Primero.** Se **aprueban, autorizan y validan los gastos** realizados con motivo **mantenimiento y monitoreo de los pozos profundos de agua** potable propiedad del municipio, conforme a las facturas que por el presente acuerdo también se autorizan; siendo los gastos que se aprueban los que se precisan en la relación siguiente:





FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	CANTIDAD
58BB6	Cesar Álvaro Arroyo Larios	Reparación pozo de agua potable de Medrano	\$ 321,108.00
A365	Marisela Luna Chávez	Estudio hidrogeológico y geofísico proyecto pozo de abasto en área comunidad de Sayula	\$ 15,264.44
31A01	Cesar Álvaro Arroyo Larios	Servicio de grúa para cambiar motor del pozo del gato	\$ 5,760.00
62116	Cesar Álvaro Arroyo Larios	Servicio de mantenimiento pozo de la pista	\$ 30,000.00
A1CAC	Cesar Álvaro Arroyo Larios	Servicio de mantenimiento pozo de protección civil	\$ 35,000.00
93F65	Cesar Álvaro Arroyo Larios	Servicio de mantenimiento pozo Juárez	\$ 35,000.00
A2954	Compañía Hidráulica y Forestal se Occidente S.A. de C.V.	Venta de un equipo de bombeo que consta de bomba, motor y arrancador de 15 hp	\$ 54,224.00



SECRETARÍA GENERAL

*[Firma manuscrita]*

**Segundo.** Se autorizan y validan que dichos importes hayan sido dispuestos de recursos municipales, con cargo al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2020 (dos mil veinte). **Tercero.** Se autorizan y validan que las contrataciones mencionados en este acuerdo, hayan sido **adjudicados directamente** a favor de los proveedores antes señalados, por haber representado, en su momento, la mejor opción para el municipio. **Cuarto.** Lo anterior, se acuerda con fundamento en lo establecido por los artículos 37 y 38 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios. \* **Punto Número 29.3 Veintinueve punto Tres.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, por **mayoría calificada de 10 (diez) votos a favor** de los ciudadanos Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero en su carácter de Presidente Municipal Interino, la Licenciada Alejandra Michel Munguía en su carácter de Síndica Interina, y los Regidores, Medico Benjamín Bonilla Maciel, Licenciada Irene Ramírez Rodríguez, Ingeniero Luis Martín Fajardo Dueñas, Licenciada Tania Yaquelín Larios Cibrián, Profesor Luis Almejo Santos, Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña, Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez y Licenciado Arturo Fernández Ramírez; y **1 (un) voto en contra** de la Regidora Licenciada Patricia García Cárdenas; ha tenido a bien el **aprobar y expedir con efectos retroactivos** el siguiente **PUNTO DE ACUERDO:** Se **aprueba** la realización de trabajos de **rehabilitación y pintura** de las **3 (tres) canchas de basquetbol** del parque de propiedad municipal denominado "**Cerrito de Santa Inés**" en la cabecera municipal de Sayula, Jalisco. **Segundo.** Se **autoriza** para tal efecto, el **destinar** la cantidad de hasta **\$383,377.68** (trescientos ochenta y tres mil trescientos setenta y siete pesos 68/100 moneda nacional), para sufragar los gastos que se generen, por el pago de los conceptos señalados en el punto anterior del presente acuerdo. **Tercero.** Se **autoriza** que dicho importe sea dispuesto de recursos municipales, con cargo

*[Firmas manuscritas verticales]*



*[Firma manuscrita]*



al presupuesto de egresos. **Cuarto.** Se **autoriza y valida** que la **contratación** de los **servicios prestados** y señalados en este acuerdo, hayan sido **adjudicados directamente** a favor de la Persona física de nombre **Carolina Ramírez Villalpando**, por haber representado, en su momento, la mejor opción para el municipio. **Quinto.** Lo anterior se acuerda con fundamento en lo establecido por los artículos 37 y 38 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios. \* **Punto Número 29.4 Veintinueve Punto Cuatro.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, por **mayoría calificada de 10** (diez) **votos a favor** de los ciudadanos Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero en su carácter de Presidente Municipal Interino, la Licenciada Alejandra Michel Munguía en su carácter de Síndica Interina, y los Regidores, Medico Benjamín Bonilla Maciel, Licenciada Irene Ramírez Rodríguez, Ingeniero Luis Martín Fajardo Dueñas, Licenciada Tania Yaquelín Larios Cibrián, Profesor Luis Almejo Santos, Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña, Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez y Licenciado Arturo Fernández Ramírez; y **1** (un) **voto en contra** de la Regidora Licenciada Patricia García Cárdenas; ha tenido a bien el **aprobar y expedir con efectos retroactivos** el siguiente **PUNTO DE ACUERDO: Primero.** Se **aprueban, autorizan y validan los gastos** realizados por la **compra de material para mantenimiento de pintura** de edificios municipales, conforme a las facturas que por el presente acuerdo también se autorizan; siendo los gastos que se aprueban los que se precisan en la relación siguiente:

FACTURA	Proveedor	CONCEPTO	CANTIDAD
A458	Iván Alejandro Guzmán Palacios	Compra de material para mantenimiento de pintura	\$ 29,497.00
A459	Iván Alejandro Guzmán Palacios	Compra de material para mantenimiento de pintura	\$ 34,000.00
A621	Iván Alejandro Guzmán Palacios	Compra de material para mantenimiento de pintura	\$ 63,895.00

**Segundo.** Se **autorizan y validan** que dichos importes hayan sido dispuestos de recursos municipales, con cargo al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2020 (dos mil veinte). **Tercero.** Se **autorizan y validan** que las **contrataciones** mencionadas en este acuerdo, hayan sido **adjudicados directamente** a favor de los proveedores antes señalados, por haber representado, en su momento, la mejor opción para el municipio. **Cuarto.** Lo anterior, se acuerda con fundamento en lo establecido por los artículos 37 y 38 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios. \* **Punto Número 29.5 Veintinueve Punto Cinco.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, por **mayoría calificada de 10** (diez) **votos a favor** de los ciudadanos Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero en su carácter de Presidente Municipal Interino, la Licenciada Alejandra Michel Munguía en su carácter de Síndica Interina, y los Regidores, Medico Benjamín Bonilla Maciel, Licenciada Irene Ramírez Rodríguez, Ingeniero Luis Martín Fajardo Dueñas, Licenciada Tania Yaquelín Larios Cibrián, Profesor Luis Almejo Santos, Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña, Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez y Licenciado Arturo Fernández Ramírez; y **1** (un) **voto en contra** de la Regidora Licenciada Patricia García Cárdenas; ha tenido a bien el **aprobar y expedir con efectos retroactivos** el siguiente **PUNTO DE**



SECRETARÍA GENERAL







**ACUERDO:** Se **aprueba** la contratación del servicio de elaboración **2** (dos) **murales** en la fachada lateral del mercado **municipal Benito Juárez** en la cabecera municipal de Sayula, Jalisco. **Segundo.** Se **autoriza** para tal efecto, el **destinar** la cantidad de hasta **\$83,928.32** (ochenta y tres mil novecientos veintiocho pesos 32/100 moneda nacional), para sufragar los gastos que se generen, por el pago de los conceptos señalados en el punto anterior del presente acuerdo. **Tercero.** Se **autoriza** que dicho importe sea dispuesto de recursos municipales, con cargo al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2020 (dos mil veinte). **Cuarto.** Se **autoriza y valida** que la **contratación** de los **servicios prestados** y señalados en este acuerdo, hayan sido **adjudicados directamente** a favor de la Persona física de nombre **Martin Pérez Juárez**, por haber representado, en su momento, la mejor opción para el municipio. **Quinto.** Lo anterior se acuerda con fundamento en lo establecido por los artículos 37 y 38 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios. \* **Punto Número 29.6 Veintinueve Punto Seis.-** El Pleno del Ayuntamiento aprueba por **unanimidad de 11** (once) **votos a favor**, el remitir a la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica, para su estudio y dictamen, el escrito que presenta la Regidora Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña, relativo a designar con el nombre de Javier García Morales al Centro Regional de Comercio de esta municipalidad. \* **Punto Número 29.7 Veintinueve Punto Siete.-** En el desahogo de este punto, la Regidora Licenciada Patricia García Cárdenas, solicita se facilite el uso del Centro de Desarrollo Comunitario de la Delegación de Usmajac, para llevara a cabo los talleres de costura que actualmente se imparte entre los vecinos de la colonia La Moret en la misma población. El Presidente Municipal Interino Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero, señala que se proveerá lo necesario para que las personas puedan hacer uso de ese espacio, en los días en que se imparte su taller. \* **Punto Número treinta.-** No habiendo más puntos que tratar y previo a que fueron agotados todos y cada uno de los puntos del orden del día, se declara formalmente clausurada la presente Sesión Ordinaria de Ayuntamiento; cuando son las 11:31 (once horas con treinta y un minutos) del día 16 (dieciséis) de abril del año 2021 (dos mil veintiuno). ----- CONSTE.



SECRETARÍA GENERAL

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Multiple handwritten signatures in blue ink, including names like Engracia A. Vuelvas A., Víctor Manuel Cerón Quintero, and others]*

